

UIA-02-2018 ACCIDENTE DE AERONAVE TRUSH S2R-T34 MATRÍCULA TG-FDM, 09/05/2018

DATOS DE LA AERONAVE

Marca: TRUSH.

Modelo: S2R-T34.

Serie: T34-305.

Certificado Tipo: A4SW, Revisión No. 38, de fecha 21 de julio 2017.

Lugar Accidente: Finca York, municipio de morales, departamento de Izabal, Guatemala.

Fecha del Accidente: 09 de mayo 2018.

Tipo y Número de Licencia: Comercial Agrícola No. 1442.

Almas a bordo: Una (01).

RESEÑA DEL VUELO:

La aeronave TG-FDM modelo S2R-T34, despegó de la pista del municipio de Morales en el departamento de Izabal, con el fin de efectuar trabajos de fumigación aérea en la finca Motagua del mismo departamento. Durante su ruta de vuelo, se accidentó aproximadamente a 3.7 millas náuticas de la pista del municipio de Morales, departamento de Izabal. Durante la ruta de vuelo en la frecuencia de radio 127.55 de la compañía VHF UNICOM, no se recibió comunicación vía radio con la base de operaciones.

De acuerdo a la versión de los colaboradores de la empresa Bananera de Guatemala (BANDEGUA), ubicada en el municipio de Morales, la visibilidad era reducida debido a bancos bajos de niebla, a lo cual el piloto indicó al personal de despacho, que las condiciones no eran factor adverso para efectuar el vuelo y tomó la decisión de despegar.

Debido a lo anterior, se presupone que el piloto voló a baja altura, llegó el momento de no poder continuar o proseguir con el vuelo, efectuando una maniobra de retorno a la base, se desconoce si la intención era regresar, aterrizar o esquivar árboles en su ruta de vuelo, provocando que el ala derecha impactara primero con el terreno y posteriormente toda la aeronave, quedando destruida y el piloto fallecido.



CAUSA PROBABLE:

- En el presente caso, la causa probable se determinó que el vuelo rasante en condiciones meteorológicas adversas con bancos de niebla muy densos, provocó la pérdida de visibilidad lateral y frontal y por tanto pérdida de la conciencia situacional.

RECOMENDACIONES:

9.1 RSO 01-A-02-2018

- Las empresas que se dedican a los trabajos aéreos de fumigación agrícola o subcontratan este tipo de servicio, deberían de establecer junto con los pilotos por medio de sus manuales de operaciones aéreas, acciones mínimas de operaciones de vuelo en condiciones meteorológicas adversas por la visibilidad, de conformidad con las reglas de vuelo visual establecidas en las Regulaciones de Aviación Civil para el desempeño de sus labores.

9.1 RSO 02-A-02-2018

- Las operaciones de vuelo en diferentes ambientes climáticos o áreas de trabajo agrícola confinadas, deberían figurar en el Manual de Operaciones Aéreas de la empresa, de esta manera se podrá dar seguimiento a la vigilancia de la Seguridad Operacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, aumentado con esto la seguridad en vuelos con orografía agreste y ambientes meteorológicos especiales.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.

Informe Final No. UIA-02-2018.

Actualización: 12/01/2022

EDM